

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio *H* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 951/85 del Registro del Departamento de Compras (N° 381.591/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Privada n° 145/86, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos contra incendios con el correspondiente control y recarga de matafuegos, con destino a // distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 180/86 de fecha 22 de abril ppdo. (confr. fs. 123/123 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 197 y 202.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 145/86 / por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS SE TENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (A 4.570,91) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que / para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|------------|
| a) " <u>INFLEX S.A.</u> " renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 150/156 y / 198/200, por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS /// TREINTA Y CUATRO..... | A 434,00 |
| | NETO |
| b) " <u>MATAFUEGOS LUDA S.R.L.</u> " renglones nos. 1 y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 157/167 y 201 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS ONCE.... | A 2.911,00 |
| | NETO |
| c) " <u>PRODUCTOS GEORGIA S.A.C.I.</u> " renglones nos. 4,5,6,7,8,9,10,12 y 13 -por menor precio- de acuer- | |

////

////

do a su presupuesto de fs. 179/189
y por el importe total de AUSTRAL
LES UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
CON NOVENTA Y UN CENTAVOS.....

A 1.225,91

NETO

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 202- el / renglón n° 11.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 202- los renglones nos. 1 y 2 de las ofertas nos. 2 y 4.

4°.- El Departamento de Compras al extender la Orden de Compra, deberá tener en cuenta la recomendación efectuada por la citada Comisión a fs. 202.

5°.- Imputar el presente gasto de la / siguiente manera:

- a) A 2.371,00 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- b) A 540,00 A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276);
- c) A 434,00 A la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05- / 002-4-41-4120-325) y
- d) A 1.225,91 A la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO